MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0656 DEL 10/09/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025** cuyo objeto es la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Interna DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…*"

Que el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, dicto que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA

DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, teniendo como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-050670-DEURA del 08/07/2025 el JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD URABA de la DEURA solicitó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCL UYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ con el propósito de contribuir en °el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 10/07/2025.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 552 del 11/07/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($240.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $108.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $132.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026; amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 77025 y SFI No. 586 del 11/07/2025 expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y para la vigencia 2025 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 21824 del 12/07/2024 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024-037162 del 09/07/2024 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la

Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2024-050516-DISAN del 11/07/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SFI No. 587 del 11/07/2025, expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, adicionada por la Resolución No. 00090 de 2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria Pública el 04/08/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el acuse de correo con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención; junto con la respectiva Autorización dada al Analista de Contratos de la regional para la publicación del proceso en el expediente electrónico del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0514 del 04/08/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) para el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025, para la revisión y estructuración de los Pliegos de Condiciones y posterior evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-019182-REGI6 del 04/08/2025.

Que durante el tiempo que estuvo publicado el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso, NO se recibieron observaciones en el expediente electrónico del SECOP II.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y el cronograma dispuesto para el proceso, mediante Resolución No. 0556 del 14/08/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 ordena la APERTURA del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 por lo que se expide y publica en el expediente electrónico del SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo junto con el Acta No. AE-2025-003175-REGI6 del 14/08/2025 que trata de la apertura formal del proceso PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 con objeto de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE

ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ.

Que el 15/08/2025 mediante la sección de *mensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente; la entidad CLINICA DE URABA S.A. presentó observación con asunto: OBSERVACIÓN INDICADORES FINANCIEROS, al Pliego de Condiciones definitivo del proceso, las cuales fueron direccionadas al estructurador del proceso para su correspondiente análisis, generando respuesta por este último el 19/08/2025 en la sección de *mensajes* en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal

Que en cumplimiento del punto 19 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, mediante Acta No. AE-2025-003293-REGI6 del 21/08/2025 se dejó constancia de las manifestaciones recibidas en el expediente electrónico del SECOP II, donde se recibió manifestación de interés de la entidad CLINICA DE URABA S.A. identificada con el número de identificación tributaria No. 800.058.856.

Que el 25/08/2025 en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra eficiente se publicó la adenda modificatoria 001.

Que en cumplimiento del punto 26 del numeral 2.2.2.5.3 del artículo 1 de la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, mediante Acta No. AE-2025-003395-REGI6 del 26/08/2025 se dejó constancia de las ofertas recibidas en el expediente electrónico del SECOP II, donde se recibió oferta de la entidad CLINICA DE URABA S.A. con el número de identificación tributaria 800058856-1, la cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-021231-REGI6 del 26/08/2025 para su revisión, análisis y evaluación.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-021325-REGI6 del 28/08/2025 desde el Evaluador Juridico del proceso, se realiza solicitud al oferente CLINICA DE URABA S.A. unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del SECOP II el 28/08/2025 a las 10:24 am; dando respuesta el oferente a través de mensaje general en la referida plataforma el mismo día a las 10:52 am, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-021704-REGI6 del 28/08/2025 desde el Evaluador Tecnico del proceso, se realiza solicitud al oferente CLINICA DE URABA S.A. unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del SECOP II el 01/09/2025 a las 04:37 pm; dando respuesta el oferente a través de mensaje general en la referida plataforma el mismo día a las 04:59 pm, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-026722-REGI6 del 01/09/2025 el Comité Evaluador del proceso presentó Informe Consolidado de la Evaluación realizada a la oferta presentada por la entidad CLINICA DE URABA S.A., quienes concluyeron así:

CONCLUCION GENERAL

Evaluación económica

la Clínica de Urabá es una empresa financieramente sólida y confiable. Sin embargo, su ***estrategia económica*** *al no ofrecer descuentos resultó en una puntuación de cero,* ***CUMPLE*** *para ser seleccionada en el proceso de licitación donde se valora la competitividad de la oferta.*

Evaluación técnica

CLINICA DE URABÁ S.A. ***CUMPLE*** *con los requisitos técnicos solicitados dentro del proceso* ***PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025*** *"Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, de*

urgencias, así como la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana complejidad, en las diferentes especialidades médicas y quirúrgicas. igualmente, incluye el suministro de medicamentos, insumos, elementos, realización de paraclínicos intrahospitalarios que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 – Unidad Prestadora de Salud Urabá.

Evaluación jurídica

*El oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 50 la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018*

ENTIDAD	ECONOMICO	PUNTAJE	TECNICO	PUNTAJE	JURIDICO	TOTAL
CLINICA DE URABA S.A.	CUMPLE	0	CUMPLE	500	CUMPLE	500

Que el 01/09/2025 se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones, donde se realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso y posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado, quedando soportado en el Acta No. AE-2025-003501-REGI6 del 01/09/2025 y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, el pasado 02/09/2025 fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del SECOP II, dándose tres (03) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones y/o subsanaciones.

Que cumplido el termino de tres (03) días hábiles, es decir el 05/09/2025, no se recibieron observaciones al Informe de Evaluación publicado, ni por parte del oferente ni demás interesados en el proceso.

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. AE-2025-003616-REGI6 del 09/09/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCL UYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ. a la entidad CLINICA DE URABA S.A. identificada con el número de identificación tributaria No. 800058856-1, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en las consideraciones expresadas; la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, ASÍ COMO LA

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS. IGUALMENTE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS, REALIZACIÓN DE PARACLÍNICOS INTRAHOSPITALARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ, a la entidad:

Entidad: CLINICA DE URABA S.A.
NIT: 800058856-1
Dirección: Diagonal 99E 106C-84
Ciudad: Apartadó - ANTIOQUIA
Teléfono: 6048156280
E-mail: **administracion@clinicadeuraba.com**
Representante Legal: JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ
C.C.: 8260143 de Medellín - Antioquia

ARTÍCULO 2º: Asignar el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 a la entidad CLINICA DE URABA S.A. por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($240.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $108.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $132.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026, ya que de acuerdo a la oferta presentada, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en los Pliegos de Condiciones del proceso.

FORMULARIO
PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025
OFERTA ECONOMICA

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	**_____0_____%**

ESTE FORMATO NO DEBE SER MODIFICADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR UNIT. PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	893812	$ 50.100
2	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	912001	$ 63.500
3	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	912003	$ 63.500
4	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	912005	$ 63.500
5	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	912002	$ 111.900
6	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	912004	$ 82.700
7	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	992990	$ 79.800
8	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	992990	$ 79.800
9	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	992990	$ 79.800
10	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	998701	$ 170.800
11	NEBULIZACION	939402	$ 20.900
12	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	389101	$ 175.400
13	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	911105	$ 90.600
14	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTANDAR	911102	$ 90.600
15	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	911103	$ 90.600
16	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	911115	$ 90.600
17	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	911111	$ 90.600
18	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS ESTANDAR	911106	$ 418.000
19	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	911107	$ 541.200
20	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	911116	$ 541.200
21	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	911116	$ 541.200
22	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	911112	$ 541.200
23	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION (PREDEPOSITO)	911101	$ 541.200
24	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	911110	$ 616.700
25	DRENAJE DE COLECCION EN AREA TIROIDEA POR INCISION	060901	$ 805.500
26	DRENAJE DEL AREA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	060101	$ 805.500
27	EXPLORACION DE CUELLO O AREA TIROIDEA POR INCISION	060903	$ 3.040.200
28	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	062001	$ 3.265.300
29	RESECCION DE FISTULA TIROGLOSA VIA ABIERTA	067201	$ 2.278.600
30	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	067001	$ 2.278.600
31	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	397307	$ 1.995.000
32	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	385303	$ 1.995.000

2208	AUDIOMETRIA TONAL	954107	$	50.500
2209	AUDIOMETRIA VERBAL (LOGOAUDIOMETRIA)	954301	$	50.500
2210	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	954302	$	53.000
2211	VALOR UTILIZACIÓN DEL INTENSIFICADOR (TODA CX QUE LO REQUIERA)	873501	$	212.100
2212	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	890701	$	82.300
2213	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	$	50.100
2214	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SDSB01	$	94.400
2215	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SDSM01	$	118.200
2216	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SDSB01	$	94.400
2217	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SDSM01	$	118.200
2218	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SDS002	$	29.600
2219	DERECHOS DE SALA DE YESOS	SDS004	$	96.900
2220	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA SUTURAS	SDS003	$	68.500
2221	TERAPIAS FISICAS	931001	$	32.200
2222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	890266	$	72.200

Atentamente

El oferente:

Proponente: CLINICA DE URABA S.A.

Nombre: JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ

Documento de identidad 8.260.143 lugar de expedición: MEDELLÍN

NIT: 800.058.856-1.

Firma: CancioR.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 31/05/2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco, Córdoba y Urabá, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4º: Designar como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al Jefe Unidad Prestadora en Salud o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5º: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DEURA SA PSS 161-2025.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo..

ARTÍCULO 9º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado, a los 10 de Septiembre de 2025

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: Intendente MAURICIO CALDERON OLARTE
RASES N°6 – GRUCO.

Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
RASES N°6- GRUCO.

Revisó: Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
RASES N°6 - ASJUR.

Revisó: Mayor MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
RASES N°6 – ARLOF (E).

Fecha de elaboración: 10/09/2025
Ubicación: D//: Contratos 2025
Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA